



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

## ORDENANZA N° 1201 /2024

Honorable Concejo Deliberante, Arias, a los 13 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

### VISTO:

El Festival "A Lonja y Guitarra", que se lleva a cabo en la localidad de Arias, Provincia de Córdoba, bajo el patrocinio de "Belgrano Juniors Club Atlético y Biblioteca Popular", evento señero de nuestro pueblo, el cual celebra su 60° Aniversario, destacándose por su trayectoria y las diversas actividades y proyectos que organiza la Comisión Organizadora de la Fiesta. –

### Y CONSIDERANDO:

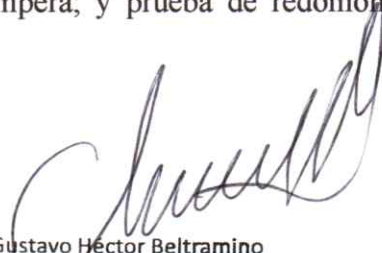
Que el Festival "A Lonja y Guitarra" ha demostrado ser un evento de gran importancia cultural y social para la comunidad de Arias y alrededores, promoviendo y preservando las tradiciones gauchas y la cultura popular. –

Que, en este marco, anualmente, se lleva a cabo el Evento Central de Desfile, Jineteada y Destrezas Gauchas, celebrando este año 2024 su edición No 60 con actividades ecuestres, peña, gran paseo gaucho y jineteada. –

Que, además, la Comisión Organizadora realiza diversas actividades relacionadas con las destrezas tradicionales gauchas, tales como: "APARTE CAMPERO", que se lleva a cabo dos veces al año; clasificatoria para el "FRENO DE ORO", siendo la primera y única sede del territorio provincial; pruebas de riendas zonales, con clasificatorias provinciales; prueba de paleta campera; y prueba de redomón cordobés. –

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Gustavo Héctor Beltramino  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

Que, se efectúan otro tipo de actividades de índole tradicional, folclórica y cultural, como participación en paseos gauchos, en distintas localidades dentro y fuera de la provincia; cenas y peñas para el lanzamiento de las diversas actividades; participación en eventos gastronómicos locales y zonales; organización de recorridos turísticos para visitar asentamientos de comunidades originarias; organización de concursos relacionados con la tradición en colegios primarios y secundarios y concursos literarios nacionales e internacionales; organización de visitas de delegación del Regimiento de Granaderos a Caballo; y, participación de la Agrupación Gaucha "A Lonja y Guitarra" en desfiles y eventos históricos, como la Repatriación de los restos del Brigadier General Juan Manuel de Rosas. Por ello;

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º): DECLARESE** de Interés Municipal el Festival "A Lonja y Guitarra", en reconocimiento a su significativa trayectoria desde 1964 y su contribución a la preservación y promoción de las tradiciones gauchas y la cultura popular en la localidad de Arias y la provincia de Córdoba. –

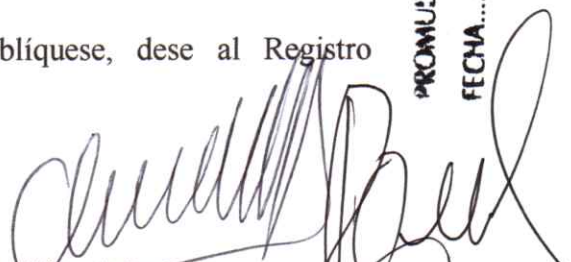
**Artículo 2º): DESTAQUESE** el aporte de las diversas actividades desarrolladas por la Comisión Organizadora de la Fiesta, en beneficio de la comunidad y en el fortalecimiento de nuestra identidad cultural. –

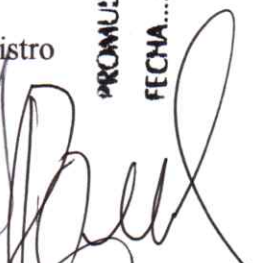
**Artículo 3º): COMUNIQUESE** de la presente declaración a la Comisión Organizadora del Festival "A Lonja y Guitarra" y hágase entrega de una copia firmada de la presente ordenanza. –

**Artículo 4º): PROTOCOLICÉSE,** Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. –

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
PRESIDENTA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Gustavo Héctor Beltramino  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

  
Susana Lorena Cuello  
Secretaria de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO N° 29/24  
FECHA 14/08/2024